



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2016

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto n° 363/2016, 22.02)

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

SRA. SECRETARIA GENERAL

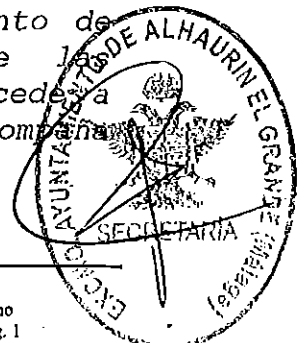
D^a. MARIA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 24 de junio de 2016, siendo las once horas y diez minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 1361/2016, de 23 de junio). Preside la Sra. Alcaldesa y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía n° 363/2016, de 22 de febrero. Al inicio y durante toda la sesión asisten 7 concejales. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procedió a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (17-06-2016).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17-06-2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico o en soporte papel según la petición formulada por cada uno de los integrantes, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 7 Sres. Concejales asistentes a la sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

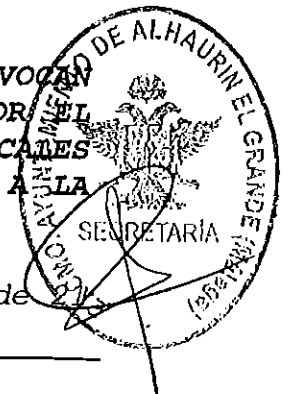
2.1.- RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA, RESPECTO A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ESCUELAS DE MÚSICA Y/O DANZA DEPENDIENTES DE ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2016.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Resolución de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, publicada en BOJA nº 120 de 24-06-2016, por la que se conceden las subvenciones a las Escuelas de Música y/o Danza dependientes de Entidades Locales para el año 2016, habiéndose concedido a este municipio subvención por importe de 2.445,87 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha Resolución y dar traslado a la Sra. Concejala de Educación D^a Carmen Brescia Tamayo.

2.2.- ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2016, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA JUVENTUD ANDALUZA, PARA EL EJERCICIO 2016.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Orden de





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de junio de 2016, publicada en BOJA nº 120 de 24/06/2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por la Instituto Andaluz de la Juventud, a Entidades Locales Andaluzas, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza, para el ejercicio 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha Orden y dar traslado a la Sra. Concejala de Cultura, Fiestas, Juventud, Turismo y Participación Ciudadana Dª María Rosa Morales Serrano.

2.3.- RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD, SOBRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES "EDUCACIUDAD".-

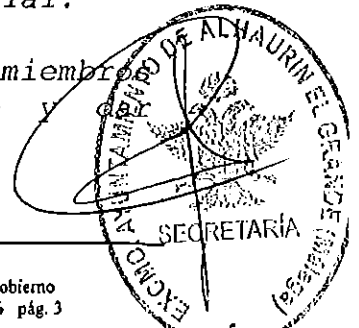
Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, publicada en BOJA nº 118 de 22-06-2016, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de los premios anuales "Educaciudad" a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha Resolución y dar traslado a la Sra. Concejala Dª María Jesús Fernández Urbaneja y a Dª María Dolores Muñoz Del Río.

2.4.- ESCRITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA INFORMANDO SOBRE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE INNOVACIÓN SOCIAL.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de Málaga por el que se remite información respecto a las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de innovación social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito y dar traslado a los Servicios Sociales Municipales.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

3.- CEMENTERIO MUNICIPAL.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE NICHOS.-

3.1.- La Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Cementerio de este Ayuntamiento, D^a. Francisca Bonilla Cabrera, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CEMENTERIO

D^a. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala Delegada de Cementerio de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante escrito registro de entrada nº 2016010083, de 14.06.2016, presentado por D^a. Encarnación Fajardo Cortés, DNI se solicita el otorgamiento de la concesión administrativa del nicho del Cementerio Municipal: Patio 3 Galería 24, fila 1, nicho 1.

Es por lo que, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada nº 2016010083, 14.06.2016) presentada por D^a. Encarnación Fajardo Cortés, DNI nº con domicilio en

, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 1, fila 1, Galería 24 Patio 3 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

Alhaurín el Grande, a 21 de junio de 2016./LA CONCEJALA DE CEMENTERIO/(Decreto nº 363/2016, 22.02)/Fdo: D^a. Francisca Bonilla Cabrera."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada n° 2016010083, 14.06.2016) presentada por D^a. Encarnación Fajardo Cortés, DNI n° , con domicilio en

OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 1, fila 1, Galería 24 Patio 3 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

3.2.- La Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Cementerio de este Ayuntamiento, D^a. Francisca Bonilla Cabrera, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CEMENTERIO

D^a. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala Delegada de Cementerio de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante escrito registro de entrada n° 2016010206, de 16.06.2016, presentado por D^a. Remedios Alba Rivas, DNI se solicita el otorgamiento de la concesión administrativa del nicho del Cementerio Municipal: Patio 3 Galería 22, nicho 32.

Es por lo que, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada n° 2016010206, 16.06.2016) presentada por D^a. Remedios Alba Rivas, DNI n° con domicilio en

OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 32, Galería 22 Patio 3 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Alhaurín el Grande, a 21 de junio de 2016./LA CONCEJALA DE CEMENTERIO/(Decreto nº 363/2016, 22.02)/Fdo: D^a. Francisca Bonilla Cabrera."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada nº 2016010206, 16.06.2016) presentada por D^a. Remedios Alba Rivas, DNI nº _____ con domicilio en Calle _____, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 32, Galería 22 Patio 3 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

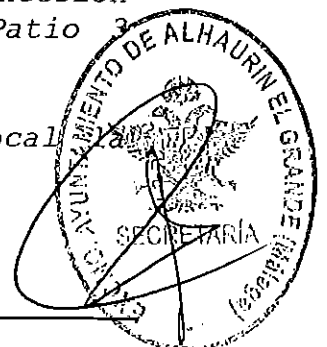
3.3.- La Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Cementerio de este Ayuntamiento, D^a. Francisca Bonilla Cabrera, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CEMENTERIO

D^a. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala Delegada de Cementerio de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante escrito registro de entrada nº 2016010139, de 15.06.2016, presentado por D^a. Rosa Burgos Gálvez, DNI _____ D^a. María Burgos Gálvez, DNI _____ D^a. Antonia Burgos Gálvez, DNI _____, y D. Sebastián Burgos Gálvez, DNI _____, se solicita el otorgamiento de la concesión administrativa del nicho del Cementerio Municipal: Patio 3 Galería 22, nicho 9.

Es por lo que, se eleva a la Junta de Gobierno Local para la adopción del siguiente acuerdo:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada nº 2016010139, 15.06.2016) presentada por D^a. Rosa Burgos Gálvez, DNI , D^a. María Burgos Gálvez, DNI D^a. Antonia Burgos Gálvez, DNI , y D. Sebastián Burgos Gálvez, DNI , con domicilio en Calle nº de esta Localidad, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 9, Galería 22 Patio 3 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

Alhaurín el Grande, a 21 de junio de 2016./LA CONCEJALA DE CEMENTERIO/(Decreto nº 363/2016, 22.02)/Fdo: D^a. Francisca Bonilla Cabrera."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada nº 2016010139. 15.06.2016) presentada por D^a. Rosa Burgos Gálvez, DNI , D^a. María Burgos Gálvez, DNI D^a. Antonia Burgos Gálvez, DNI , y D. Sebastián Burgos Gálvez, DNI con domicilio en Calle de esta Localidad, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 9, Galería 22 Patio 3 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.
"

3.4.- La Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Cementerio de este Ayuntamiento, D^a. Francisca Bonilla Cabrera, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CEMENTERIO

D^a. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala Delegada de Cementerio de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante escrito registro de entrada nº 2016010229, de 16.06.2016, presentado por D^a. María Sánchez Guzmán, DNI , se solicita la renovación por 10 años más de la ocupación del nicho en el que se encuentra inhumada su difunta hija D^a. Lorena Plaza Sánchez en el Cementerio Municipal: Patio 3 Galería 13, fila 2, nicho 4.

Es por lo que, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada nº 2016010229, 16.06.2016) presentada por D^a. María Sánchez Guzmán, DNI nº , con domicilio en de esta Localidad, CONCEDER la renovación otros diez años en el uso del nicho número 4, fila 2, Galería 13 Patio 3 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

Alhaurín el Grande, a 21 de junio de 2016./LA CONCEJALA DE CEMENTERIO/(Decreto nº 363/2016, 22.02)/Fdo: D^a. Francisca Bonilla Cabrera."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada nº 2016010229, 16.06.2016) presentada por D^a. María Sánchez Guzmán, DNI nº , con domicilio en de esta Localidad, CONCEDER la renovación otros diez años en el uso del nicho número 4, fila 2, Galería 13 Patio 3 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.
"





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.140 AL PP.KK 7.375, ALHAURÍN EL GRANDE".-

El Sr. Concejal de Urbanismo de este Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"SC02-002 (2015)
TVP 23/6/16
CTRA. CÁRTAMA FASE II

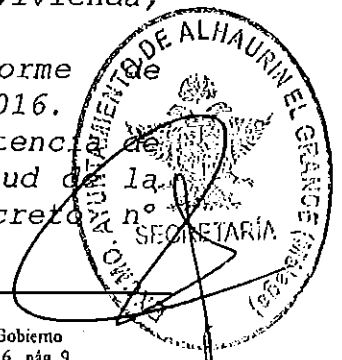
PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Diego Navas Morillo, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Habiéndose redactado Proyecto de "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.140 AL PP.KK 7.375, ALHAURÍN EL GRANDE" por D. Salvador Ramón Pérez Burgos, Arquitecto Técnico Municipal, por un presupuesto total de 179.992,97 € para su ejecución por contrata, siendo el plazo de ejecución de 6 meses según la programación de tiempos y costos.

En el expediente consta: Informes de Supervisión y Urbanístico del proyecto, ambos de fecha 18 de mayo de 2016 y con el Informe de Aclaración de Supervisión, de fecha 25 mayo de 2016, emitidos todos ellos por el Arquitecto Jefe Municipal (MAGM); Informe jurídico favorable a la aprobación del mismo suscrito, con fecha 25 de mayo de 2016 por el Asesor Jurídico (JBG); Acta de Replanteo emitida con fecha 23 de junio de 2016, por D. Salvador Ramón Pérez Burgos, Arquitecto Técnico Municipal; Informe favorable del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, de fecha 27 de marzo de 2015 y Resolución favorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Málaga, de la Consejería de Fomento y Vivienda, de fecha 20 de mayo de 2016.

Por la Intervención Municipal se emitió Informe Consignación Presupuestaria de fecha 21 de junio de 2016. Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, esta Concejalía, en virtud de la delegación otorgada por la Alcaldía mediante Decreto nº 10/2016





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

363/2016 de 22 de febrero, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Proyecto de "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.140 AL PP.KK 7.375, ALHAURÍN EL GRANDE" , de marzo 2015, elaborado por D. Salvador Ramón Pérez Burgos, Arquitecto Técnico Contratado, por un presupuesto total de 179.992,97€ para su ejecución por contrata.
2. Designar como Director Facultativo de las obras y Responsable del Contrato a D. Salvador Ramón Pérez Burgos, Arquitecto Técnico Municipal, el cual velará por el cumplimiento del mismo en todos sus extremos.
3. Notificar el presente acuerdo a la Dirección facultativa de las obras, al Área de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, así como al Servicio de Contratación, al objeto de realizar los trámites previos para la iniciación del procedimiento de licitación.

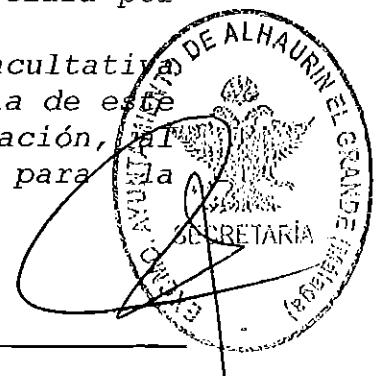
En la Villa de Alhaurín el Grande a 23 de junio de 2016./EL CONCEJAL DE URBANISMO/(Decreto delegación 363/2016 de 22 de febrero)/Fdo. D. Diego Navas Morillo"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"

1. Aprobar el Proyecto de "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.140 AL PP.KK 7.375, ALHAURÍN EL GRANDE" , de marzo 2015, elaborado por D. Salvador Ramón Pérez Burgos, Arquitecto Técnico Contratado, por un presupuesto total de 179.992,97€ para su ejecución por contrata.
2. Designar como Director Facultativo de las obras y Responsable del Contrato a D. Salvador Ramón Pérez Burgos, Arquitecto Técnico Municipal, el cual velará por el cumplimiento del mismo en todos sus extremos.
3. Notificar el presente acuerdo a la Dirección facultativa de las obras, al Área de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, así como al Servicio de Contratación, al objeto de realizar los trámites previos para la iniciación del procedimiento de licitación.

"





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

5.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

5.1.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 23 de junio de los corrientes (RF 130/2016), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 23 de Junio de 2.016, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

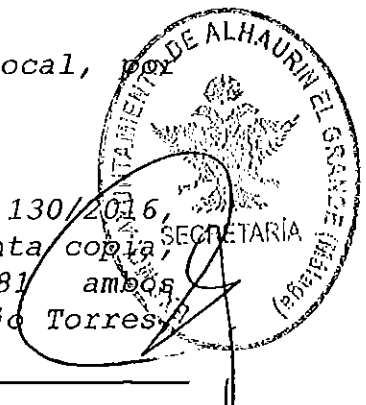
Aprobar la relación de facturas RF 130/2016, consta de 10 páginas y 34 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/1423 al F/2016/2281 ambos inclusive; que empieza con la factura de Javier Conejo Torres, número 1-000008, por importe de 357,76 € y termina con la factura de Carpintería Metálica Crisanfra, S.L.L., número 024/16 por importe de 468,75 €.

La suma total de la relación, asciende a TREINTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 23 de Junio de 2.016. EL CONCEJAL DE HACIENDA/ Fdo. D. Víctor Romero Ruiz."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la relación de facturas RF 130/2016, consta de 10 páginas y 34 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/1423 al F/2016/2281 ambos inclusive; que empieza con la factura de Javier Conejo Torres,





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

número 1-000008, por importe de 357,76 € y termina con la factura de Carpintería Metálica Crisanfra, S.L.L., número 024/16 por importe de 468,75 €.

La suma total de la relación, asciende a TREINTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS.

"

5.2.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo y constando en el expediente informe de Intervención (ref. nº IIEC 124/2016), de fecha 17/06/2016, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Diego Navas Morillo, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe total de 44.618,54 euros al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga correspondiente a las Transferencias del Ejercicio 2.015 con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

- Transferencias corrientes: 39.012,97 euros (partida 441.46730)
- Transferencias de capital: 5.605,57 euros (partida 441.76730)

En Alhaurín el Grande a 17 de Junio de 2.016./Fdo. D. Diego Navas Morillo./Concejal de Urbanismo."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"Aprobar el gasto por importe total de 44.618,54 euros al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga correspondiente a las Transferencias del Ejercicio 2.015 con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

- Transferencias corrientes: 39.012,97 euros (partida 441.46730)
- Transferencias de capital: 5.605,57 euros (partida 441.76730)

"

5.3.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal (referencia nº IIEC 131/2016, de 24/06/2016), a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a Alcaldía:

Aprobar el pago por el X Premio de Poesía Antonio Gala, por importe de 6.000 euros para D^a. Laura Isabel Franco Carrión con D.N.I. como ganadora de dicho premio.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 24 de Junio de 2.016./Fdo. Dña. M^a Rosa Morales Serrano/Concejala de Cultura y Fiestas."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"Aprobar el pago por el X Premio de Poesía Antonio Gala, por importe de 6.000 euros para D^a. Laura Isabel Franco Carrión con D.N.I. como ganadora de dicho premio.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

6.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató de ningún asunto en este punto del orden del día de la presente sesión.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa declaró terminada esta sesión, siendo las once y veinticinco minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal doy fe en Alhaurín el Grande a 24 de junio de 2016.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutorio por la Sra. Alcaldesa, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 24 de junio de 2016.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase.

La Alcaldesa,

